



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 176-2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 ABR 2021

### VISTO:

El Documento S/N, de fecha 19 de abril del 2021, a través del cual, el estudiante **Jeferson Aldair Delgado Ancajima** presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 201-2016-UNTRM/CU, de fecha 19 de julio del 2016, se resuelve aprobar los resultados finales del Examen de Admisión Ordinario 2016-II, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, encontrándose en la relación de Ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el estudiante **Jeferson Aldair Delgado Ancajima**;

Que, mediante Documento de Visto, el estudiante **Jeferson Aldair Delgado Ancajima** presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Ordinario 2016-II, con código N°7110081862;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del estudiante **Jeferson Aldair Delgado Ancajima** a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en la modalidad Ordinario 2016-II

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MONTAÑA  
SECRETARIA GENERAL